



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**  
[j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 1100131030-41-2022-00387-00

Conforme el informe secretarial que antecede y como quiera que la audiencia fijada en auto de 20 de septiembre de 2023 no puede llevarse a cabo en la fecha allí indicada, toda vez que por error humano se fijó para una data en la cual ya se había programado diligencia en otro proceso, este despacho Dispone:

**PRIMERO: SEÑALAR** la hora de las **2:30 PM del día 26 de OCTUBRE de 2023**, para surtir cada una de las actividades previstas en los artículos 372 del C.G.P., de ser posible. Los interesados deben conectarse 30 minutos antes de la hora aquí señalada, con el fin de verificar asistencia y realizar pruebas de conectividad.

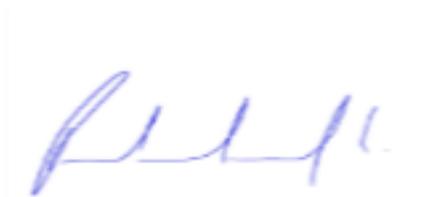
**SEGUNDO: REQUERIR** a los extremos procesales a fin de que comparezcan con sus respectivos apoderados judiciales, el día señalado en el numeral anterior, toda vez que dentro de esta audiencia se practicará los interrogatorios de parte que prevé el numeral 7° del artículo 372 del C.G.P.

La audiencia será llevada cabo en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala la Ley 2213 de 2022, para lo cual, con autorización del titular del Despacho, uno de los funcionarios se pondrá en comunicación con las partes, antes de la realización de la audiencia con

el fin de informarles respecto a la herramienta tecnológica que se utilizará o para concertar una distinta.

**TERCERO: SE ADVIERTE QUE LA INASISTENCIA** a la audiencia señalada en el presente proveído acarrea cada una de las sanciones y consecuencias contenidas en el artículo 372 del C.G.P., que incluso podrá conllevar la terminación del proceso en caso de que no justifiquen de manera legal su inasistencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
**Juez**

**ESTADO No. 025 del 19-10-2023**

LCCR